



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

ACUERDO DE CONCEJO N° 031 -2012-AMPN

Nasca, 10 SET. 2012



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la vista"
10 SET. 2012

FECHA:

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria del 25 de Agosto del año 2012; el Oficio N°416-2012-INEI/ODEI-ICA-DD del Director Departamental del Instituto Nacional de Estadística e Informática y el Informe n°0348-2012-AJ/MPN; y

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Constituye un pliego presupuestal, emana de la voluntad popular, y promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el inciso 26° del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que el Concejo Municipal, integrada por el Alcalde y Regidores, le corresponde, aprobar la celebración de Convenios de cooperación nacional e internacional y Convenios interinstitucionales;

Y, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades y en merito a los documentos indicado en el visto, el pleno del Concejo Municipal, acordó por unanimidad el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR y OTORGAR, facultades al PROF. EUSEBIO ALFONSO CANALES VELARDE – Alcalde de la Municipalidad Provincial de Nasca, la suscripción del Convenio Interinstitucional de Cooperación y APOYO AL IV Censo Nacional Agropecuario (IV CENAGRO) entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática y la Municipalidad Provincial de Nasca, que tiene por objeto establecer amplia cooperación entre el INEI y la Municipalidad, para la ejecución de las actividades preparatorias y el levantamiento del IV Censo

PAG.01



LÍNEAS Y GEOGLIFOS
DE NASCA

"PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD"
RECONOCIDA POR LA UNESCO EL 17 DE DICIEMBRE DE 1994

PALACIO MUNICIPAL: JR. C. N.º 865

TELEFAX: 056 522 418 - NASCA - ICA - PERÚ

WWW.MUNINASCA.GOB.PE - INEO@MUNINASCA.GOB.PE



Nacional Agropecuario a realizarse en el año 2012 a fin de garantizar la calidad de la información y la cobertura total en el ámbito de la provincia y apoyar la gestión de la Municipalidad con información estadística básica proveniente del IV Censo Nacional Agropecuario, de modo que sus resultados sean de utilidad para el planeamiento, formulación de políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo local, orientados a lograr mejores condiciones de vida de su población.

ARTICULO SEGUNDO.- HAGASE, de conocimiento el presente Acuerdo, a la Dirección Departamental del Instituto Nacional de Estadística e Informática, asimismo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios a la Población y Medio Ambiente, Oficina de Administración, y Oficina de Informática y Estadística, para el cumplimiento del mismo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
[Signature]
Prof. Eusebio Alfonso Cevallos Velarde



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"
FECHA: 10 SET. 2012

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA

